

ANEXO I

SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Solicitud de ayudas urgentes para la reparación de los daños producidos por el exhuracán "GABRIELLE" y la DANA "ALICE"

TIPOS DE SOLICITUD

- ☐ Solicitud individual del propietario que reside en el inmueble.
- ☐ Solicitud individual del propietario no residente en el inmueble.
- ☐ Solicitud individual del arrendatario.
- ☐ Solicitud conjunta de propietario y arrendatario.

DATOS DE LA PERSONA O LAS PERSONAS SOLICITANTES

En caso de solicitud individual, se debe rellenar únicamente este apartado:

Nombre y apellidos / Nombre o razón social:

DNI/NIF:

Domicilio (a efectos de notificaciones):

Núm.:

Piso:

Localidad:

C.P.:

Teléfono de contacto:

Fax:

Correo electrónico:

La persona solicitante actúa en calidad de:

- ☐ Propietario/a.
- ☐ Arrendatario/a.

Si actúa en representación del interesado, rellene los siguientes datos:

Nombre y apellidos:

DNI/NIF:

Teléfono:

Represento a la entidad solicitante en calidad de:

DATOS DE LA SEGUNDA PERSONA SOLICITANTE

En caso de solicitud conjunta del propietario y del arrendatario, también se deberán rellenar los siguientes datos:

Nombre y apellidos / Nombre o razón social:

DNI/NIF:

Domicilio (a efectos de notificaciones):

Núm.: Piso: Localidad: CP:

Teléfono de contacto: Fax:

Correo electrónico:

La persona solicitante actúa en calidad de:

☐ Propietario/a.

☐ Arrendatario/a.

Si actúa en representación del interesado, rellene los siguientes datos:

Nombre y apellidos:

DNI/NIF: Teléfono:

Represento a la entidad solicitante en calidad de:

DATOS DE LA VIVIENDA PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA DE 2.500 EUROS, DESTINADA A REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS DEL EXHURACÁN “GABRIELLE”, Y LA DANA “ALICE”

Domicilio:

Núm.: Piso: Localidad: CP:

Régimen de tenencia de la vivienda :

☐ Propietario/a.

☐ Inquilino/a (arrendatario/a).

☐ Cesión o uso gratuito.

☐ Otros (especificar):

¿Tiene seguro la vivienda?: Sí ☐ No ☐

Si la respuesta es **Sí**, indicar:

Entidad aseguradora:

Número de póliza:

¿Se ha realizado algún tipo de peritaje en la vivienda para evaluar los daños que pueden ser objeto de estas ayudas?

Sí ☐ No ☐

¿Se ha aprobado algún tipo de indemnización por parte de la compañía aseguradora, el Consorcio de Compensación de Seguros o cualquier otra entidad, para compensar los daños objeto de estas ayudas?

Sí ☐ No ☐

Declaración de única solicitud:

☐ Esta es la única solicitud presentada para compensar los daños objeto de esta ayuda en esta vivienda.

Documentación que se debe aportar con esta solicitud:

- a) Documentación acreditativa para domiciliación bancaria: Certificado de titularidad bancaria y fotocopia del DNI.
- b) Título jurídico que le habilita para hacer uso de la vivienda o documento con valor probatorio de residencia en la vivienda afectada (escritura o contrato de alquiler).
- c) Declaración responsable del domicilio exacto de la vivienda afectada, así como declaración de conformidad con las bases reguladoras vigentes, todo ello mediante la cumplimentación del modelo que se incluye en el Anexo I de las presentes bases.
- d) Identificación de las personas que residían con el solicitante en la vivienda (en este caso, para evitar duplicidades).
- e) Fotografía de los daños y, en su caso, informes técnicos o peritajes.

En caso de solicitud conjunta del propietario y del inquilino, el importe de la ayuda se ingresará exclusivamente en la cuenta bancaria indicada en esta solicitud. Ambas personas solicitantes asumen la responsabilidad de decidir y gestionar, entre ellas, la distribución interna de la ayuda, en su caso, sin que el Consejo Insular de Ibiza tenga que intervenir ni determinar ningún reparto.

AUTORIZACIÓN para acreditar de oficio estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

La presentación de esta solicitud de subvención implica la autorización para que el personal del Consejo Insular de Ibiza obtenga, de manera directa, la acreditación de las circunstancias de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria de las Islas Baleares y con el Consejo Insular de Ibiza, a través de certificados telemáticos.

En caso de **no autorizar al Consejo Insular de Ibiza para efectuar esta comprobación, deberá indicarlo y aportar, junto con la solicitud, los documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con las administraciones antes mencionadas y con la Seguridad Social:*

☐ SI, AUTORIZO / AUTORIZAMOS.

☐ NO AUTORIZO / AUTORIZAMOS (si no autoriza/n, adjuntar certificados acreditativos de la persona solicitante o, en su caso, de ambas personas/entidades).

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona solicitante (y, en su caso, la segunda persona solicitante en solicitud conjunta), bajo su responsabilidad y a efectos de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, declara:

1. Que todos los datos indicados en esta solicitud y en la documentación que se adjunta son ciertos, y que se compromete a comunicar inmediatamente al Consejo Insular de Ibiza cualquier modificación que se produzca.
2. Que conoce y acepta íntegramente las bases reguladoras de las ayudas urgentes para la reparación de daños en viviendas ocasionados por el exhuracán “**GABRIELLE**” y la DANA “**ALICE**”.
3. Que no incurre en ninguna de las causas de prohibición para ser beneficiario de subvenciones previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de las excepciones previstas en las propias bases.
4. Que esta es la única solicitud presentada para esta vivienda para compensar los daños cubiertos por la ayuda. (Esta declaración es obligatoria para todas las modalidades).
5. Que se compromete a destinar íntegramente el importe de la ayuda a los daños declarados, y a aportar las facturas, justificantes o documentos que, en su caso, le sean requeridos en la fase de comprobación.

6. Que se compromete a conservar durante un plazo mínimo de cinco años todos los documentos relacionados con la subvención, a efectos de posibles actuaciones de control financiero.
7. Que se compromete a someterse a las actuaciones de comprobación, verificación y control que pueda realizar el Consejo Insular de Ibiza, la Intervención General u otros órganos de control.
8. Que, en ningún caso, la ayuda recibida podrá superar, de manera aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados para el mismo bien subvencionado, el coste de adquisición para la persona o entidad beneficiaria.
9. Que es consciente de que la inexactitud, falsedad u omisión de datos esenciales en esta declaración o en la documentación aportada podrá comportar la denegación o revocación de la ayuda, el reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, la exigencia de responsabilidades establecidas en la normativa vigente.

Ibiza, de de 2025

Firman esta declaración:

La/las persona/s interesada/s:

Solicitante 1: _____ Solicitante 2: _____

AVISO LEGAL SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS DECLARADOS

De acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, de la documentación que, en su caso, sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o de la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que procedan."

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de Europa, de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y a la Libre Circulación de estos Datos (DOUE 4-5-2016), y en el resto de la legislación vigente en la materia, se le informa que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de

esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes, y no podrán ser utilizados para ninguna otra finalidad distinta de la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición a través de la sede electrónica: (<https://seu.conselldeivissa.es>) dirigiendo un escrito, de forma electrónica o presencial, según corresponda, al Consejo Insular de Ibiza (Av. de España, 49, 07800, Ibiza). Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA